

## CAPÍTULO SEXTO

# ¿ILEGAL PERO LEGÍTIMO? PROPUESTA CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO DE GRUPOS CRIMINALES VINCULADOS A DINÁMICAS DE LEGITIMIDAD POLÍTICA

Rodrigo PEÑA GONZÁLEZ

SUMARIO: I. *Introducción. Sobre la relación entre grupos criminales y la legitimidad política.* II. *Legitimidad e ilegalidad. Entre lo normativo y lo descriptivo.* III. *Hacia un concepto operativo de la legitimidad política vinculada a grupos criminales.* IV. *Fuentes y recursos. ¿Cómo investigar la legitimidad en contextos de (des)orden social?* V. *A manera de conclusión.* VI. *Referencias de consulta.*

### I. INTRODUCCIÓN. SOBRE LA RELACIÓN ENTRE GRUPOS CRIMINALES Y LA LEGITIMIDAD POLÍTICA

Aproximarse al fenómeno de la legitimidad desde la ilegalidad supone un campo analíticamente productivo para los estudios sobre crimen, violencia y delincuencia. Lo es porque reconoce una dimensión política en las actividades y agencias criminales y porque, al hacerlo, genera esquemas de entendimiento más profundos sobre cómo se relaciona la ilegalidad con la autoridad, y por tanto, con las definiciones locales de orden social.

Esta veta, además, permite situar el fenómeno de la violencia asociada a grupos criminales dentro de un espectro de construcción de poder, y no sólo como un instrumento vinculado a ganancias económicas. Para profundizar sobre estos casos, se requiere de un esfuerzo conceptual y teórico para reconocer y reenfocar las bondades académicas que aporta el concepto de *legitimidad* cuando se le vincula a fenómenos de criminalidad. Se trata de un ejercicio urgente en contextos como los de México y de varios países de Latinoamérica, pero también en otros contextos en los que grupos criminales

adquieren no sólo más capacidad de generación de ganancias y vinculación con mercados legales e ilegales, sino también más poder e interés en incidir en la definición del orden social local a partir de la diversidad de caminos sociales y políticos.<sup>1</sup>

Como parte de un estudio comparativo, Wolf se preguntó por qué dos bandas distintas de narcotraficantes en dos ciudades brasileñas igualmente distintas desarrollaron funciones de autoridad tan diferentes hacia la población local.<sup>2</sup> Ambas bandas, una en Recife y otra en Río de Janeiro, venían desarrollando actividades similares desde hacía tiempo, y mayormente relacionadas con el narcotráfico y la extorsión. Por un lado, el grupo de Río desarrolló una “monopolización territorial... en la que estos grupos podían ofrecer una protección creíble a los residentes que... los buscaban para realizar las funciones más básicas asociadas con el Estado weberiano”.<sup>3</sup> Por el contrario, el grupo criminal de Recife permaneció discreto desde el punto de vista de generar una gobernanza criminal debido a la falta de necesidad de hacerlo.<sup>4</sup>

Según Wolf, eso se debió a que en Recife la presencia policial ha sido mucho menos violenta que en Río, ello sumado a la falta de confianza de la población local para permitir a las bandas locales hacerse cargo de la seguridad local. La investigación de Wolf es provocadora para entender cuál es la relación de los grupos criminales con la legitimidad política. Muestra, por ejemplo, que el contexto importa en términos de la relación entre los grupos criminales, la población local, las autoridades legales y, especialmente, el territorio, pues argumenta que la monopolización territorial del crimen genera las condiciones necesarias para que estos grupos amplíen y profundicen sus funciones sociales y políticas con los locales.<sup>5</sup>

Este panorama ofrece una perspectiva racional en la que tanto los grupos criminales como la población local en su conjunto hacen acuerdos e in-

---

<sup>1</sup> Este artículo se desprende de la construcción teórica de la tesis doctoral titulada *Order and Crime: Criminal Groups' Political Legitimacy in Michoacán and Sicily*, defendida por el autor en la Universidad de Leiden (Países Bajos) en febrero de 2020. Esta investigación con enfoque comparado requirió de trabajo de campo en dos contextos de gobernanza criminal, para lo cual se elaboró un planteamiento conceptual y metodológico *ad hoc* que alimenta las bases de este texto en particular.

<sup>2</sup> Wolf, Michael Jerome, “Building Criminal Authority: A Comparative Analysis of Drug Gangs in Rio de Janeiro and Recife”, *Latin American Politics and Society*, 57(2), 2015, pp. 21-40. Todas las citas textuales en idioma distinto al español fueron traducidas por el autor del texto.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>4</sup> Arias, Enrique Desmond. “The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro.”, *Journal of Latin American Studies* 38(2), 2006, pp. 293-325.

<sup>5</sup> Wolf, Michael Jerome, *op. cit.*, p. 23.

tercambios con expectativas en ambos lados, aunque se debe reconocer un cierto nivel de incertidumbre con respecto a estas expectativas. Sin embargo, subraya diferencias radicales en la forma en que los grupos criminales interactúan con las autoridades locales y oficiales, ya sea en términos de desarrollo de estructuras de autoridad o de provisión efectiva de bienes públicos.

En Recife, por ejemplo, las amenazas a las actividades y negocios de las bandas criminales parecían inexistentes; mientras que en Río, las bandas locales contaban con amplia experiencia para preservar sus ganancias. Así, en lugar de solo argumentar sobre la presencia o ausencia de la idea de Estado en el territorio, se vuelve importante enfocarse en qué tipo de Estado está haciendo o no presencia junto con cómo estos grupos criminales reaccionan e interactúan con el espacio y la población local.

Toda sociedad intenta desarrollar mecanismos y mediaciones para resolver conflictos, hacer cumplir contratos y administrar recursos escasos. Ver cómo funcionan estos ayuda a comprender el interés del delincuente en el proceso de legitimación. La investigación de Wolf mostró que los grupos criminales no siempre desarrollan un interés en la legitimidad, incluida la creación de funciones de autoridad sólidas, la provisión de bienes públicos, etcétera. Pero también mostró que cuando lo hacen, el impacto en la construcción local de la autoridad es profundo. La investigación académica necesita generar marcos conceptuales y metodológicos para asir estos fenómenos.

Este capítulo apunta hacia aportar a la discusión justamente en esa dirección, y para ello se divide en tres secciones. En primer lugar, elabora sobre cómo se ha estudiado la legitimidad y se propone una ruta conceptual que permita al concepto entender procesos de ilegalidad. Posteriormente, se construye una vinculación entre esa ruta conceptual y los casos de grupos criminales interesados en legitimidad, y finalmente, se ofrecen algunas herramientas metodológicas que permitan operar investigaciones de este tipo. Por último se ofrecen conclusiones tentativas construidas a manera de reflexión metodológica y conceptual.

## II. LEGITIMIDAD E ILEGALIDAD. ENTRE LO NORMATIVO Y LO DESCRIPTIVO

Al estudiar la legitimidad en general, surge un problema de orden epistemológico: detectar si se trata de una concepción normativa o descriptiva.<sup>6</sup> En otras

---

<sup>6</sup> Peter, Fabienne, "Political Legitimacy", en Zalta, Edward N. (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Stanford, 2016.

palabras, ¿es la legitimidad una idea fija, en la que los actores políticos deben alcanzar características o virtudes específicas para legitimarse? ¿O es acaso una noción flexible o incluso volátil con características que varían de un caso a otro? El problema intelectual entre las intuiciones teóricas generales y las perspectivas empíricas particulares surge una y otra vez cuando se discute la idea general de legitimidad, y en particular con la política, lo que plantea la cuestión de si estamos debatiendo sobre un problema de filosofía política o sobre una discusión más amplia de las ciencias sociales.<sup>7</sup>

Para abordar este problema conceptual y epistemológico, este artículo sigue una categorización binaria para la pretensión de legitimidad propuesta originalmente por Duyvesteyn.<sup>8</sup> Esta propuesta ayuda a resumir, organizar y comprender cómo se ha estudiado la legitimidad en todas las disciplinas desde la óptica de cómo se pretende, como se busca y cómo se construye la legitimidad —no así respecto a cómo es la legitimidad activamente, lo cual merece una discusión por separado—. La división de Duyvesteyn sobre las agencias sociales que pretenden legitimidad política consiste, en primer lugar, en la literatura en la que la legitimidad se define por cómo debe ser, o se supone que debe ser, lo que llamaremos *perspectiva normativa*. La segunda categoría se relaciona con cómo la legitimidad política realmente se busca o podría ocurrir en el campo, es decir, las prácticas reales de legitimación,<sup>9</sup> que es la *perspectiva descriptiva*.<sup>10</sup>

La primera es común a los enfoques disciplinarios jurídico y filosófico. De manera particular, esta perspectiva la comprenden la filosofía, la filosofía política, la psicología social, algunos enfoques jurídicos, e incluso la teología. Estas disciplinas orientan su entendimiento de la legitimidad política desde la perspectiva normativa e, interesantemente, de forma implícita reconocen lo que no es legítimo; esto, al nombrar características que debe tener la persona o entidad legítima, así como reflexiones sobre el cómo debe ser su proceso de construcción.

<sup>7</sup> Al respecto, véase Fossen, Thomas, “Taking Stances, Contesting Commitments: Political Legitimacy and the Pragmatic Turn”, *The Journal of Political Philosophy*, vol. 21, núm. 4, 2013, p. 426.

<sup>8</sup> Duyvesteyn, Isabelle, “Rebels and Legitimacy; An Introduction”, en Hauser, Beatrice (ed.), *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017, pp. 669-685.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 671.

<sup>10</sup> Esta división es realidad cercana y compatible con la propuesta por Fossen entre legitimidad *de jure*, en la que “...una autoridad es legítima respecto de normas válidas”, y legitimidad *de facto*, significa “una autoridad está siendo tomada, ser legítimo”. Fossen sugiere que esta división entre la legitimidad *de jure* y *de facto* es una especie de “división del trabajo entre la filosofía y las ciencias sociales” disciplinaria. Ver Fossen, Thomas, *Political Legitimacy and the Pragmatic Turn*, Utrecht (PhD Thesis), Utrecht University, 2011, p. 20.

Por otro lado, disciplinas de las ciencias sociales como la sociología y la antropología tienden a utilizar la perspectiva descriptiva del estudio de la legitimidad política. Sus conceptos, instrumentos metodológicos y enfoques permiten a estas disciplinas distinguir diferencias y particularidades de casos específicos. Como resultado, resultan en enfoques abiertos a reconocer variaciones en las definiciones de legitimidad, incluida la influencia de la contingencia social. Finalmente, la ciencia política tiene estudiosos de ambas perspectivas. Por lo tanto, no es sorprendente encontrar estudios de este campo disciplinario interesados en ambos tipos de legitimidad.

La perspectiva normativa trabaja prioritariamente con concepciones de legitimidad de tipo ideal.<sup>11</sup> Se trata de un enfoque apegado a un análisis normativo interesado en los aspectos generales de la legitimidad, más que en los aspectos fácticos de su formación.<sup>12</sup> Por lo tanto, es menos sensible a la contingencia y a las nuevas perspectivas sobre la idea.

Por ejemplo, el enfoque jurídico de la legitimidad se centra en las normas establecidas, en las reglas y en el derecho en general, enfatizando la concordancia entre las prácticas y los marcos jurídicos vigentes en cada caso. Eso depende de la ley y, a veces, de sus interpretaciones. Sin embargo, entre las limitaciones para el análisis de la legitimidad política vinculada a la ilegalidad, puede convertirse en una perspectiva restrictiva. Desde este punto de vista, las actitudes de las personas no hacen la ley.<sup>13</sup>

Por lo tanto, si una población simplemente deja de respetar el compromiso normativo, esto no cambiará el marco de legitimidad existente, sino que sólo representará una inobservancia de la ley, que tiende a ser abordada como si fuera una variable independiente inherentemente legítima. Por

---

<sup>11</sup> En este punto vale la pena reseñar brevemente al autor más representativo del concepto, a saber: Max Weber, y quien, dada la relevancia de su trabajo, bien podría reconocerse como un autor arquetípico capaz de reconocer el tipo-ideal (normativo), pero sensible a las condiciones específicas (descriptivo) en las que ocurren los tipos de dominación legítima, como les llamó Weber. El trabajo de Weber sobre este tema es difícil de categorizar en el esquema binario propuesto aquí (perspectivas normativa y descriptiva) por razones lógicas. Primero, el pensamiento weberiano con respecto a la legitimidad es posiblemente una categorización normativa que podría entenderse como un rasgo normativo. Sin embargo, el propio Weber consideraba que sus categorías de legitimidad no eran más (pero tampoco menos) que tipos-ideales. Así, funcionan como simplificaciones operativas de realidades complejas —este reconocimiento weberiano sobre los límites de los tipos-ideales es bastante habitual en el resto de su obra; por lo tanto, no es exclusivo de las consideraciones conceptuales de legitimidad política—. Por ende, este es un reconocimiento de la contingencia social, que también indica una característica de la perspectiva descriptiva (1991).

<sup>12</sup> Thornhill, Chris, “Towards a Historical Sociology of Constitutional Legitimacy”, *Theory and Society*, 37, 2, 2008, p. 165.

<sup>13</sup> Soper, Philip, *A Theory of Law*, Cambridge, Harvard University Press, 1984.

ejemplo, la escuela positivista jurídica fundada por el filósofo jurídico británico John Austin tiende a evitar la evaluación moral de la ley y, en general, no considera que la legitimidad de la ley sea condicional o provisional.

Aun cuando este enfoque reconoce cambios y transformaciones históricas del derecho, ofrece un marco limitado para entender la legitimidad desde una perspectiva holística de los fenómenos sociales, porque no toma en cuenta lo que sucede fuera del marco legal. Por lo tanto, cualquier posible lucha por la legitimidad como, por ejemplo, la aparición de un actor legítimo que no la logra por vías legales, o comportamientos sociales que pretendan trastornar y cambiar la configuración de la legitimidad imperante, se vuelven automáticamente ilegales y, por tanto, ilegítimas.<sup>14</sup> Sin embargo, las consideraciones para este enfoque son importantes debido a la influencia sociopolítica de la ley. Su discurso y su uso juegan un papel importante a la hora de definir qué, quién y cuándo puede convertirse o no en legítimo.

El enfoque filosófico de la legitimidad proviene de una perspectiva moral de la gobernanza y estudia la forma en que se justifica el poder.<sup>15</sup> Este enfoque busca comprender: 1) qué tipo de pretensión de autoridad se da en situaciones generales, y 2) cuál es la base ética a partir de la cual se desarrolla.

Por tanto, una atención importante de esta mirada se sitúa en el cumplimiento por parte de la autoridad de los requisitos normativos con los que una autoridad se legitima, tales como las razones que tienen las personas para seguir sus directivas y construir juntas la obediencia.<sup>16</sup> La perspectiva filosófica suele complementarse con una visión de teoría política, en particular dentro del marco político moderno a través de Jean Jacques Rousseau, quien, aunque no se centró mucho en la legitimidad *per se*, sí desarrolló algunos otros conceptos al respecto; el principal es el contrato social.

El contrato social no es un pacto menor, sino un valioso repertorio de principios para el soberano. Estos principios dan legitimidad para gobernar: el contrato social es "... un mandato específico dado por los gobernados a los que gobiernan".<sup>17</sup> Así, por primera vez en la teoría política, el poder residía en personas que pudieron transferirlo a una entidad superior por su propia

<sup>14</sup> Hurd, Ian, "Legitimacy and Authority in International Politics", *International Organization*, 53(2), 1999, pp. 379-408, y Soper, Philip, *A Theory of Law*, Cambridge, Harvard University Press, 1984.

<sup>15</sup> Buchanan, Allen, "Political Legitimacy and Democracy", *Ethics*, 112:04, 2002, pp. 689-719.

<sup>16</sup> Raz, Joseph, "Authority and justification", *Philosophy and Public Affairs*, 1985, p. 8.

<sup>17</sup> Ruggiero, Vincenzo, *Understanding Political Violence*, Nueva York, Open University Press, 2006, p. 13.

voluntad, su propio consentimiento y, al hacerlo, las personas deciden sobre cómo y qué se convierte en la autoridad legítima.

Esto representa la materialización política del contrato social. Las ideas de Manin sobre Rousseau ayudan a aclarar este punto, pues como afirma aquel, la legitimidad requiere el más alto nivel de debate público entre todos los interesados o afectados por cada decisión. Además, argumentó que esto debe ocurrir a través de las deliberaciones públicas, justificadas en la idea ontológica del contrato social rousseauiano. Por voluntad popular, cada decisión política es un asunto de interés público, y por lo tanto, todos deben deliberar sobre ella antes de ponerla en práctica.<sup>18</sup>

La psicología social es la otra disciplina en la que surge una perspectiva normativa sobre la legitimidad. Este ángulo se enfoca en las creencias, valores y actitudes sociales de las personas, explorando por qué las personas confían en una autoridad. La psicología social entiende la confianza no como algo simplemente en una posición de “encendido” o “apagado”, sino como una dinámica que se construye entre el gobernante (o la institución gobernante) y los gobernados.

La psicología social está particularmente interesada en los elementos cognitivos detrás de cómo se legitima una autoridad, cómo se forja la legitimidad. Estas acciones y estrategias de construcción de legitimidad operan en un amplio espectro, que va desde la confianza hasta el miedo. Estas acciones pueden influir en los procedimientos de decisión, en los arreglos políticos y en las herramientas legales: mecanismos generales a través de los cuales se construye la creencia en la rectitud de la decisión y el proceso de formulación de políticas.<sup>19</sup>

Así, las relaciones de confianza entre las personas y los gobiernos (y otras instituciones de autoridad) es un tema prioritario. Las actitudes personales hacia el gobernante, como la confianza, las expectativas del uso del poder y las creencias generales sobre la corrección de la autoridad, también son elementos centrales. Como dijo Tyler: “la legitimidad es una propiedad psicológica de una autoridad o arreglo social que conduce a lo que es apropiado, adecuado y justo”.<sup>20</sup>

<sup>18</sup> Manin, Bernard *et al.*, “On Legitimacy and Political Deliberation”, en Manin, Bernard *et al.*, *Political Theory*, 15(3), 1987, p. 352.

<sup>19</sup> Tyler, Tom R., “The Psychology of Legitimacy: A Relational Perspective on Voluntary Deference to Authorities”, *Personality and Social Psychology Review (Lawrence Erlbaum Associates)*, 1(4), 1997, y Dahl, Robert A., *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press, vol. 10, 1956.

<sup>20</sup> Tyler, Tom R., “Psychological Perspectives on Legitimacy and Legitimation.”, *Annu. Rev. Psychol.* 57, 2006, p. 375.

Sin embargo, esta perspectiva no suele considerar aspectos culturales o sociológicos de cómo se genera la legitimidad, lo cual es una limitación de este enfoque cuando se relaciona con el fenómeno de la ilegalidad. Además, las relaciones de poder no están en el centro del análisis de la psicología social, ya que son vistas como resultado de los procesos de legitimación. Esta disciplina pone más atención en la aceptación o rechazo de la regla que en la fuente de donde surge.

Ello contrasta con las ideas y disciplinas de la perspectiva descriptiva de la legitimidad política, que implica comprender cómo se construye en cada caso la legitimidad como acreditación colectiva de la autoridad política. Para ser más precisos, ésta es una exploración de la legitimidad como un proceso de construcción, más que como una unidad conceptual fija.

Este enfoque reconoce que un concepto puede formularse y entenderse en relación directa con las condiciones empíricas locales. Eso implica que la legitimidad política estará siempre ligada a los escenarios sociopolíticos de cada lugar (localidad), razonablemente ligada a las circunstancias históricas analizadas (historicidad), y no necesariamente conectada a formulaciones estandarizadas. Es una perspectiva menos asociada hacia sobre cómo debería ser la legitimidad y más hacia sobre cómo funciona realmente. Esta perspectiva encaja y se ha desarrollado en la antropología, en la sociología y en algunos elementos de la ciencia política con variaciones disciplinarias.

La antropología, al respecto, permite comprender los elementos conceptuales sobre cómo funciona la legitimidad dentro de las sociedades, particularmente aquellos que generan el consentimiento de los gobernantes para decidir o gobernar. Entre otras características, esta disciplina reconoce la existencia y relevancia de los recursos de autoridad, tanto materiales como inmateriales. Además, también presta atención a prácticas y símbolos que habilitan mandatos legítimos independientemente de su condición jurídica.

Esos elementos trabajan junto con un fuerte reconocimiento de cómo la localidad influye en la comprensión de escenarios sociales específicos. Abordar la legitimidad desde este punto de vista va acompañado de un conocimiento profundo del contexto empírico y una sensibilidad sobre cómo la localidad se ha configurado a través de términos históricos, culturales, políticos y sociales. Sin embargo, se necesita un diálogo interdisciplinario para compartir ideas y construir una base integral en la que una discusión sobre la legitimidad se vuelva fructífera.

La legitimidad política, desde la antropología —y en realidad en toda la perspectiva descriptiva con más o menos énfasis—, tiene una característica extra: posibilita la comprensión de la legitimidad más como proceso y menos como condición. Al respecto, según Claessen, existe una diferencia



cualitativa entre la legitimidad como condición o cualidad de ser legítimo, y la legitimación como el proceso mismo o el acto de legitimar.<sup>21</sup>

Eso es especialmente importante para comprender los cambios en las características de legitimidad a través del tiempo y el espacio. Por ejemplo, en contextos poscoloniales, donde el proceso de construcción del Estado-nación se llevó a cabo a diferentes ritmos, el Estado tuvo que hacer esfuerzos para lograr la legitimidad, a veces compitiendo con otros actores políticos (locales y extranjeros).<sup>22</sup>

La ciencia política participa en este debate de perspectiva descriptiva al incluir un concepto central para la disciplina, que es el derecho a gobernar. Su importancia se dirige a la comprensión de las relaciones políticas y las configuraciones de poder asociadas a la legitimidad.

Ya sea que se entienda desde una perspectiva de elección racional o normativa, las relaciones de poder y los elementos de interacción en los que ocurren son fuentes de análisis. Por lo tanto, distinguir este enfoque de los demás es fundamental. Como resultado, el papel de los gobernados —y no sólo del gobernante— se convierte en la prioridad.

Para la ciencia política la comprensión de por qué y cuándo se acepta o se niega un gobierno específico, así como cuáles son las consecuencias para la sociedad, es fundamental. Como explicó Beetham: comprender la legitimidad ayuda a resolver “porqué la gente tiene las expectativas que tienen sobre las relaciones de poder, por qué las instituciones de poder difieren sistemáticamente de un tipo de sociedad a otro, por qué el poder se ejerce de manera más coercitiva en algunos contextos que en otros”.<sup>23</sup>

La autoridad es el concepto que hace posible esta última afirmación. Metafóricamente, funciona como una especie de grasa para lubricar los ejercicios de mandato. Por ejemplo, Dahl definió a la autoridad como “un tipo especial de... influencia legítima”.<sup>24</sup> Esa influencia es relevante en los sistemas políticos, porque los líderes tratan de convertirla en autoridad, explicó Dahl. Dado que hay muchas formas de usar y ejercer el poder, y algunas de ellas involucran la coerción, e incluso la violencia, la legitimidad actúa como una especie de amortiguador, al transformar la obediencia del poder coercitivo en autoridad legítima.<sup>25</sup> Así, la legitimidad cabe en este enfoque como instrumento o como vía de gobierno. En cuanto al primer

<sup>21</sup> Claessen, Henry, *Changing Legitimacy. State Formation and Political Legitimacy*, New Brunswick, Nueva Jersey, Transaction, 1988, p. 25.

<sup>22</sup> *Idem*.

<sup>23</sup> Beetham, David, *The Legitimation of Power*, London, Palgrave Macmillan, 1991, p. 6.

<sup>24</sup> Dahl, Robert A., *Modern Political Analysis*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1991, p. 54.

<sup>25</sup> Wrong, Dennis H., *Power. Its Forms, Bases and Uses*, Oxford, Basil Blackwell, 1979.

caso, un mandato busca la legitimidad para evitar el escenario no deseable del uso de la fuerza para lograr la obediencia y consolidar la autoridad. La legitimidad parece entenderse como una forma entre muchas de ejercer la autoridad, y es un fin en sí mismo, más que una herramienta para alcanzar otro fin político.

Con cierta proximidad a los análisis sociológicos, el ángulo de medición de la legitimidad también utiliza esta perspectiva. Sin embargo, este trabajo implica un dilema epistemológico. Si es posible medir la legitimidad política, entonces tiene estándares mensurables universales que sólo difieren en la variación potencial de un caso a otro. Así, este fenómeno se convierte en un problema de gradación más que en un proceso político. Por lo tanto, la legitimidad debe entenderse de la misma manera en todas partes y en cualquier momento para poder medirla. Se convierte, pues, en un concepto universal. Gilley, por ejemplo, midió y comparó los grados de legitimidad estatal entre 72 países de todo el mundo.<sup>26</sup> Este trabajo enfrentó dos problemas: en primer lugar, el Estado funciona como la única unidad analítica posible y, por tanto, medible. Ese hecho evita la posibilidad de estudiar la legitimidad entre actores no estatales. En segundo lugar, su investigación se encontró con el problema de las variaciones en las dimensiones de la legitimidad; para ser más precisos, midió el grado de legitimidad política identificando un aumento o disminución de variables específicas, pero ignoró otras posibles adiciones, como las adaptaciones a contextos particulares como consecuencia de procesos locales de creación de legitimidad.

Resumiendo, la perspectiva descriptiva, en lugar de apostar por una definición general o universal de la legitimidad política, se centra en las posibilidades y condiciones sociales. El debate entre ambos ángulos, el normativo y el descriptivo, podría resumirse en la pugna entre qué debe ser la legitimidad, por un lado, y cómo puede ser, por el otro. Sin embargo, aun cuando tanto la perspectiva normativa como la descriptiva sirven para resumir y organizar el debate, en la literatura no siempre están claramente separadas.

### III. HACIA UN CONCEPTO OPERATIVO DE LA LEGITIMIDAD POLÍTICA VINCULADA A GRUPOS CRIMINALES

Los marcos conceptuales tienen la tarea de explicar lo que se observa en la realidad. Sin embargo, siempre se requieren referencias empíricas para

---

<sup>26</sup> Gilley, Bruce, "The Meaning and Measure of State Legitimacy: Results for 72 Countries", *European Journal of Political Research*, 45, 3, 2006, pp. 499-525.

poder dialogar con esos conceptos. En todo caso, y para efectos de presentar un concepto operativo de legitimidad política funcional a casos en los que grupos criminales se interesan por ésta y la buscan, aquí se presentan cinco consideraciones analíticas para redimensionar este concepto y que sea funcional hacia dinámicas que involucran criminalidad, ilegalidad y definición de orden social por parte de un grupo criminal en lo particular. Como se decía antes, esta formulación está diseñada para pensar en el proceso de pretensión y búsqueda de legitimidad política, no así en el de uso y/o consolidación de posibles grupos criminales que, hipotéticamente, ya gozan de relativa legitimidad política.

- 1) Cualquier conceptualización de la legitimidad debe dirigirse tanto al gobernante como a los gobernados. Además, no se trata de una relación dada o estática, sino dinámica y contingente. Sin embargo, podría haber una tercera perspectiva para comprender cómo funciona la legitimidad cuando hay más de una figura o institución que busca convertirse en detentadora del poder. Eso involucra el problema de las legitimidades múltiples, por un lado, y el de la naturaleza del actor legítimo, por el otro.<sup>27</sup> ¿Cómo construir una definición que también reconozca los intentos de autoridades paralelas legítimas? Para responder esta pregunta es indispensable reconocer la contingencia en cuanto a cómo se construye la legitimidad.
- 2) La legitimidad política deberá reconocer tres elementos analíticos: localidad, temporalidad y racionalidad.<sup>28</sup> Dado que las experiencias de autoridad pueden diferir a nivel local (ya sea porque el poder central no está tan presente, porque coexiste con otra referencia a la autoridad, o simplemente por la historia del lugar), entonces es fundamental reconocer que en la política la legitimidad no es fija y, por lo tanto, cambia. Si es así, entonces la autoridad necesita reafirmarse a sí misma y a su mandato. No habrá autoridad legítima perpetua sin ningún esfuerzo por preservarla. Estos esfuerzos son necesarios para identificar y analizar desde dónde emergen, es decir, cuáles son las fuentes y recursos de legitimidad que hacen sentido en contextos locales.
- 3) Es indispensable reconocer la hipótesis de coexistencia de dos o más autoridades legítimas paralelas. Charles Tilly declaró: “La le-

<sup>27</sup> Tilly, Charles, “War Making and State Making as Organized Crime”, en Evans, Peter *et al.* (eds.), *Bringing the State back in*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

<sup>28</sup> Duyvesteyn, Isabelle, *op. cit.*, pp. 677 y 678.

gitimidad es la probabilidad de que otras autoridades actúen para confirmar las decisiones de una determinada autoridad”;<sup>29</sup> es decir, la legitimidad como concepto relacional.<sup>30</sup> Su idea recuerda cómo el Estado-nación, como proyecto político, no sólo fue exitoso en sí mismo, sino como un sistema en su conjunto (el westfaliano). El reconocimiento mutuo entre los miembros fue sin duda una de sus principales fuentes de validación. Eso explica por qué algunos países poscoloniales, particularmente en América Latina, dedicaron tanto tiempo y esfuerzo a lograr el reconocimiento de los otros Estados-nación durante los primeros años de la independencia.<sup>31</sup> Siguiendo esta noción, si hoy un actor persigue la legitimidad, ¿en qué medida otras autoridades actuales pueden influir en esa búsqueda? ¿Es eso siempre un conflicto? ¿Es una negociación? Alternativamente, ¿es que no hay una distinción clara entre ambos “legítimos” potenciales? Cada respuesta deberá ser investigada en cada caso para comprender los casos de manera empírica.

- 4) Una cuarta consideración surge de la presunción de contingencia: la comprensión de la legitimidad política requiere estudiar no sólo el momento actual de la autoridad legítima, sino también cómo se legitimó y cómo se perdió de otro. En otras palabras, esto significa darle a la historia la relevancia que se merece y ubicar cómo ha evolucionado la legitimidad en un lugar específico. Una opción para hacerlo es historizar el proceso de legitimación completamente político. Por ejemplo, eso se puede racionalizar a través de un método de línea de tiempo en torno al acto de decisión de una autoridad legítima.
- 5) Finalmente, la quinta consideración se refiere a la necesidad perpetua del actor o institución política legítima de reconfirmar su legitimidad. Esto implica un reconocimiento del escenario actual de legitimidad en un proceso social en curso. Para ello, no basta con que la autoridad siga decidiendo, sino también con seguir actuando para mantener su poder de decisión. Este último punto permite que la investigación reconozca la aparición de nuevos actores políticos que desafíen —o posiblemente compartan— la legitimidad del actor político anterior y, aún más significativo, las peculiaridades del proceso social en el que se disputa, se reconstruye, se regenera y se recrea la legitimidad.

<sup>29</sup> Tilly, Charles, *op. cit.*, p. 171.

<sup>30</sup> Duyvesteyn, Isabelle, *op. cit.*, p. 674.

<sup>31</sup> Held, David, *Political Theory and the Modern State*, Southampton, Camelot Press, 1989.

Ahora bien, y una vez contando con un concepto de legitimidad política sensible a estas dinámicas, ¿cómo seguir los pasos de estas figuras tipo Robin Hood? ¿Cómo se recopila este tipo de datos en contextos de delincuencia? En efecto, las y los investigadores podrían enfrentarse a dos problemas: el primero se refiere al proceso de recopilación de datos (la naturaleza de las fuentes), y el segundo, a cómo analizarlos (lo que implica dos tareas: cómo entenderlo como una sola pieza y, más adelante, como parte del panorama general). La siguiente y última sección se enfoca en estas preguntas.

#### IV. FUENTES Y RECURSOS. ¿CÓMO INVESTIGAR LA LEGITIMIDAD EN CONTEXTOS DE (DES)ORDEN SOCIAL?

Desde una perspectiva jurídica rígida, el delito y los delincuentes se refieren a conductas prohibidas por la ley en un tiempo y espacio determinados, lo que lleva a una discusión de personas o actividades no legítimas desde una perspectiva normativa de legitimidad. Pero independientemente de cómo se clasifique, esta actividad y sus perpetradores tienen poderosas consecuencias en la forma en que se moldea la sociedad. La realidad social (incluidos los delincuentes y la actividad delictiva) es contingente, y lo que es delictivo puede volverse legítimo o incluso legal (y viceversa). En otras palabras, el crimen puede lograr legitimidad (enfoque descriptivo). Ahora bien, ¿cómo investigar estos casos?, o lo que es lo mismo, ¿cuáles son las fuentes y los recursos de esa legitimidad. Siguiendo a Arjona, Kasfir y Mampilly, cuando grupos armados no estatales aseguran un territorio, deben decidir cómo interactuarán con los residentes locales:

Pueden robarlos y violarlos, pueden reclutarlos, pueden ignorarlos o pueden tratar de gobernarlos, para bien o para mal. La elección que hace un grupo rebelde siempre es trascendental para los civiles. Un número sorprendentemente grande de grupos rebeldes participa en algún tipo de gobierno, que va desde la creación de regulaciones mínimas e impuestos informales hasta la formación de asambleas populares, burocracias elaboradas, escuelas, tribunales y clínicas de salud. Algunos también se enfocan en organizar a los no combatientes para actividades comerciales.<sup>32</sup>

Esta idea se relaciona con cómo la literatura y los códigos legales han intentado definir el crimen organizado. Dada su complejidad, esa tarea se ha vuelto interesante, pero problemática. Según Grégory Auda, fue en la

<sup>32</sup> Arjona, Ana *et al.*, "Introduction", en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in civil War*, New York, Cambridge University Press, 2015.

edición de 1869 de la Sociedad para la Prevención del Crimen de Nueva York, donde se utilizó por primera vez el término “crimen organizado”.<sup>33</sup> Su uso original era para describir las comunidades de inmigrantes italianos en Nueva Orleans y Nueva York, que supuestamente estaban relacionados con la mafia siciliana. Sin embargo, los fenómenos de la mafia y el crimen se volvieron complejos durante el siglo XX, y más amplios, rentables y globales durante la era posterior a la Guerra Fría y principios del siglo XXI.

Klaus von Lampe ha recopilado centenares de definiciones académicas, legales e institucionales de crimen organizado,<sup>34</sup> lo que ilustra la necesidad de términos más precisos para describir y comprender los fenómenos de los grupos criminales, especialmente desde una perspectiva legal.<sup>35</sup> Las complicaciones conceptuales sobre este tema han aumentado con el tiempo.

A diferencia de lo que sucede con otros conceptos académicos, el debate aparece dividido entre caracterizaciones exhaustivas de las conductas delictivas que permiten a las autoridades encontrar culpables y elaboraciones complejas para explicar complicados fenómenos delictivos. Las dificultades para definir el tema chocan con los esfuerzos formales e intelectuales para delimitarlo. Paradójicamente, el principal problema para hacerlo parece ser la ambigüedad, es decir, las formas flexibles y multi interpretables en que se ha discutido esta definición.

Ahora bien, asociado a la legitimidad política, es una posibilidad que actores no estatales violentos (incluidos grupos rebeldes como milicias, guerrillas y grupos terroristas) tengan interés y/o preocupación por lograr la legitimidad. Para ellos, la motivación principal suele caracterizarse como política en función de sus discursos y narrativas. Pero los grupos criminales, cuyos intereses se suponían exclusiva o prioritariamente económicos, también pueden seguir caminos de interés hacia la legitimidad política.

Cuando estos grupos criminales participan en procesos complejos de legitimación, comienzan a influir en los procesos políticos formales y en el orden social local, y sus efectos en la sociedad son tanto sociales como políticos, además de sólo económicos. Al buscar la legitimidad, estos grupos cuestio-

---

<sup>33</sup> Auda, Gregory, “Dossier-Le crime organise, une perception variable, un concept polémique”, *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, núm. 7, 2009.

<sup>34</sup> Lampe, Klaus von, “Definitions of Organized Crime”, disponible en: <http://www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm>, consultado el 10 de noviembre de 2022. Este autor ha recolectado centenas de definiciones políticas, jurídicas y académicas de “crimen organizado” con el objetivo de documentar la ambigüedad y complicación que supone esta definición.

<sup>35</sup> Berdal, Mats y Serrano, Mónica, “Introduction”, en Berdal, Mats y Serrano, Mónica (eds.), *Transnational Organized Crime and International Security*, Londres, Lynne Rienner Publishers, 2002, p. 8.

nan aquello que les retrató inicialmente como ilegales y, en consecuencia, ilegítimos. Por lo tanto, esto se convierte en una impugnación del orden social.

Desde una perspectiva normativa de legitimidad política, la ilegalidad es ilegítima por definición. Sin embargo, los fundamentos descriptivos de la legitimidad política abren posibilidades para legitimar la ilegalidad. Una razón fundamental para esto es que cada ángulo disciplinar incluido en esta perspectiva trabaja con el cambio. Incluso cuando algunas disciplinas pueden funcionar también con tipos ideales, un debate empírico en curso sugiere ciertas condiciones en las que un crimen o criminal podría considerarse legítimo. Además, explorar casos reales brinda la oportunidad de incluir particularidades que podrían ir en contra de la idea de la ley como fuente principal de legitimidad. Esto es especialmente relevante para contextos ilegales, donde la corrupción y la desconfianza en las autoridades oficiales podrían socavar la obediencia a la ley, es decir, contextos de desorden social o sin un orden social estable.

La idea de desorden social tiene otras preguntas relevantes. ¿Cómo debemos entender los contextos donde la violencia, el conflicto y el caos no son periodos temporales de crisis, sino normales? Esta tarea apunta al estudio de lugares donde las crisis no son contexto, pero la crisis actúa como contexto.<sup>36</sup> A menudo, en estas circunstancias el delito deja de ser la excepción y se convierte en parte de la vida cotidiana, seguida de reglas, niveles de vida e intercambios sociales. Todos ellos son ingredientes del complejo orden social en el que ocurre una paradoja, a saber: el crimen se convierte en regla. Estos escenarios hipotéticos, nuevamente, no son fijos, y requieren una legitimidad constante en un intento por mantener el *statu quo*. El orden social es tanto un insumo como un resultado de estas luchas. Nuevamente siguiendo a Arjona:

Los NSAG [grupos armados no estatales] a menudo transforman la vida cotidiana de quienes viven en las áreas donde operan. Su coerción, violencia y ruptura de las instituciones formales e informales pueden generar desorden, donde los lugareños experimentan altos niveles de incertidumbre. Sin embargo, estos grupos también generan nuevas formas de orden social, donde los civiles y los combatientes tienden a seguir reglas claras de conducta que permiten que surjan patrones estables de comportamiento e interacción.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Vigh, Henrik, "Crisis and Chronicity: Anthropological Perspectives on Continuous Conflict and Decline", *Ethnos*, 73:1, 2008, pp. 5-24.

<sup>37</sup> Arjona, Ana, "Civilian Cooperation and Non-Cooperation with Non-State Armed Groups: The Centrality of Obedience and Resistance", en Arjona, Ana, *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017, p. 756.

Entre estas reglas, los grupos criminales pueden tender a crear regulaciones en el funcionamiento político, económico y social. Al hacerlo, estos grupos podrían sentar las bases para 1) establecer el orden dominante, y 2) esperar obediencia de las personas en el área local. A la larga, establecer este tipo de orden local se vuelve más conveniente que las medidas coercitivas, incluso cuando no existe una fórmula definitiva sobre cómo equilibrar “palos y zanahorias”. Al final, los grupos criminales siempre se enfrentarán a la tarea de justificar la ilegalidad. Además, a través de esta orden, los grupos podrán obtener “recursos, accediendo a las redes políticas y sociales, poniendo en práctica su ideología y ganando el reconocimiento y reciprocidad de los vecinos”.<sup>38</sup> Esta idea explica por qué el orden social es posible en contextos de criminalidad, aun cuando no sea el deseable en materia de convivencia pacífica y democracia.

Además, la violencia puede ser profundamente productiva para legitimar una figura u organización al definir los límites del orden y suplantar la representación.<sup>39</sup> Por lo general, el uso de la violencia no es indiscriminado, sino que tiene objetivos reales: “Más violencia lleva a menos legitimidad; menos legitimidad lleva a más violencia y así sucesivamente”.<sup>40</sup>

Como sugirió Gambetta, “ser violento no lo hace a uno generalmente creíble... [y] Los delincuentes inteligentes deben buscar alternativas a la violencia”.<sup>41</sup> Los medios pacíficos hacia la legitimidad, como la diplomacia criminal, la corrupción y los métodos alternativos no violentos, ofrecen posibles alternativas en este sentido. Cuando hay un interés en la legitimación, cualquier violencia debe ser racionalizada, como ha argumentado Arendt, y las narrativas que justifican y racionalizan esa violencia se relacionarán con la forma en que el grupo criminal entiende sus objetivos, así como el contexto (legal y social).<sup>42</sup>

Por lo general, estas estrategias involucran tanto incentivos como castigos, amenazas y promesas, o “zanahorias y palos” en términos coloquiales. El éxito o el fracaso de explicar adecuadamente las recompensas y los castigos entre los diferentes públicos puede hacer o deshacer una campaña por

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 760.

<sup>39</sup> Comaroff, Jean y Comaroff, John, “Law and Disorder in the Postcolony: An Introduction”, en Comaroff, Jean y Comaroff, John, *Law and Disorder in the Postcolony*, The University of Chicago Press, 2006.

<sup>40</sup> Schneckener, Ullrich, “Militias and the Politics of Legitimacy”, *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017, p. 805.

<sup>41</sup> Gambetta, Diego, *Codes of Underworld. How Criminals Communicate*, Princeton University Press, 2009, pp. 123 y 125.

<sup>42</sup> Schneckener, Ullrich, *op. cit.*, p. 803.



la legitimidad. Ahora bien, ¿qué fuentes y recursos otorgan legitimidad a un grupo criminal?, ¿dónde observarlas? La forma en que un agente no estatal violento se legitima debe entenderse como un proceso social, pero siempre se expresará y se vinculará a símbolos (Schlichte y Schneckener)<sup>43</sup> y prácticas (Förster)<sup>44</sup> incrustadas en contextos sociales.

Para que este fenómeno sea académicamente legible, estas expresiones deben categorizarse sistemáticamente y reconocerse empíricamente. Las fuentes y recursos de legitimidad suelen tener sentido en dimensiones muy locales. Para los efectos de este texto, se podría entender como fuente de legitimidad el punto de suministro de donde emergen los propios recursos de legitimidad. En otras palabras, una fuente de legitimidad actúa como un campo semántico del que pueden surgir recursos específicos de legitimidad. Por lo tanto, cada recurso se vincula a una categoría de fuente.

Para la definición de fuentes, aquí seguimos de nuevo a Schlichte y Schneckener. Para ellos, los recursos pueden subcategorizarse en tres tipos: *a*) simbólicos (lo que dicen); *b*) centrados en el desempeño (lo que hacen), y *c*) representación del enemigo (amenazas externas e imágenes establecidas del enemigo).<sup>45</sup> Esos tipos funcionan como campos semánticos de donde pueden surgir elementos precisos de legitimidad, es decir, los recursos. Por lo tanto, cada recurso opera como una pieza singular de exhibición material o no material a través de la cual las fuentes de legitimidad y los intentos generales de legitimarse se vuelven visibles y analíticamente operativos.

Cada una de las tres fuentes de legitimidad, creadas conceptualmente por Schlichte y Schneckener, funcionan como campos semánticos. Sin embargo, esta investigación se basa en su trabajo al desarrollar la idea de recursos de legitimidad, es decir, esfuerzos de legitimidad materiales e in-materiales que concretamente objetivan cada fuente de legitimidad. Esta información se sistematiza en la tabla presentada a continuación, una contribución original diseñada específicamente para investigar grupos criminales interesados en la legitimidad política. Habitualmente, dada su escasez, tanto las fuentes como los recursos necesitan una correcta gestión. Esta declaración funciona para casi cualquier actor político interesado en legitimarse, pero aún más para actores violentos no estatales. Especialmente para ellos,

<sup>43</sup> Schlichte, Klaus y Schneckener, Ulrich, "Armed Groups and the Politics of Legitimacy", *Civil Wars*, 17(4), 2015, p. 417.

<sup>44</sup> Förster, Till, "Dialogue Direct: Rebel Governance and Civil Order in Northern Côte d'Ivoire", en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Nueva York, Cambridge University Press, 2015, p. 204.

<sup>45</sup> Schlichte, Klaus y Schneckener, Ulrich, *op. cit.*, pp. 417 y 418.

esos recursos no están asegurados a través del tiempo, por lo tanto, es posible que tengan que perseguirlos continuamente.

DISTRIBUCIÓN OPERATIVA DE FUENTES  
 Y RECURSOS DE LEGITIMACIÓN  
 PARA GRUPOS CRIMINALES

<i>Fuente principal</i>	<i>Fuente secundaria</i>	<i>Recursos materiales</i>	<i>Recursos no materiales</i>
Simbólico	Oferta de contrato social	Concesión de servicios públicos	Promover la pertenencia y cohesión / mandato de confianza
	Difusión y/o justificación de la agenda	Publicaciones / códigos escritos	Narrativas fundacionales / canciones / himnos / mensajes públicos
	Propagación del símbolo	Símbolos de identidad en ornamentos y documentos	Rituales/ valores, moral y creencias/ religiosidad
Centrado en el rendimiento	Provisión de instituciones de gobierno	Fiscalidad y Economía	Manejo de la seguridad y justicia (cortes, sanciones y jueces) / regulaciones laborales
	Filantropía (zanahorias)	Regalos	Generación de promesas y esperanza
	Coerción (palos)	Armas y control de municiones	Miedo / uso o amenaza de violencia
Retrato del Enemigo	Expresiones contra autoridades formales	Documentos	Negociaciones / confrontaciones
	Expresiones contra otras autoridades (no formales)		
	Postura ante la ley actual		

FUENTE: elaboración propia y originalmente presentada en Peña, Rodrigo (2022), *Order and Crime: Criminal Groups' Political Legitimacy in Michoacán and Sicily*, Leiden University, Tesis doctoral.

Junto con el enfoque conceptual y la categoría de audiencia, esta tabla ofrece la posibilidad de identificar, tratar y sistematizar datos, pero también de comparar entre casos. Por ejemplo, al reconocer cuáles de las fuentes o recursos tienen mayores o menores esfuerzos de legitimación, es posible dibujar un perfil de grupo criminal, que debe insertarse luego en una explicación histórica amplia.

No importa cuán radical sea la visión política de un grupo rebelde, sus prácticas siempre están arraigadas en valores, normas, creencias y formas de gobierno históricamente contingentes. Por lo tanto, una organización criminal, que es endógena al orden político en el que se rebela, no puede evitar inspirarse en valores culturales y políticos comunes. De hecho, los rebeldes que no logran cultivar la legitimidad entre la población civil actúan bajo su propio riesgo, ya que deben depender de civiles para reclutamiento, inteligencia, impuestos, suministros y mano de obra.<sup>46</sup>

Por lo tanto, en cierto modo, los intentos de negar los reclamos de legitimidad a estos grupos pueden ser como tratar de separarlos de sus propios contextos sociales, una misión imposible. Las relaciones entre el gobernante y los gobernados redefinen consistentemente sus escenarios. Los actores violentos no estatales, en general y los grupos criminales en particular, muchas veces, o incluso nunca, cuentan con la legalidad; sin embargo, por otro lado, existen esfuerzos puntuales de estos grupos buscando y/o logrando legitimar sus actividades. Abordar este problema requiere una combinación de esfuerzos epistemológicos y caminos descriptivos, es decir, casos específicos con referencias empíricas.

## V. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La criminalidad a menudo funciona como el “...prisma imaginativo en torno al cual la gente [intenta] descifrar el problema del desorden social”.<sup>47</sup> Detrás de ese discurso, especialmente a nivel local, hay una crisis sobre cómo se ejerce la autoridad que afecta cómo se entiende y se espera la seguridad y el cumplimiento de la ley. Irónicamente, algunos grupos cri-

<sup>46</sup> Hoffmann, Kasper, “Myths set in Motion: The Moral Economy of Mai Mai Governance”, en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Cambridge University Press, 2015, p. 159.

<sup>47</sup> Comaroff, Jean, “Anthropology and Crime: An Interview with Jean Comaroff”, en *PoLAR: Political and Legal Anthropology Review*, 33:1, 2010, p. 135.

minales (entre otros) aprovechan esta crisis para desarrollar su propia regla criminal con el fin de reducir esta incertidumbre. Dado el vasto trabajo académico sobre la legitimidad política, este texto propone la división entre legitimidad política normativa y legitimidad política descriptiva. Esta doble perspectiva ayuda a esta investigación a hacer operativa una definición de legitimidad política.

Entre cómo debería ser la legitimidad política (normativa) y cómo podría ser (descriptiva), se señalaron las bondades de la segunda rumbo al estudio de fenómenos como la gobernanza criminal, aun reconociendo la relevancia del derecho, las normas y la legalidad. Así, se habilita un marco conceptual para estudiar a actores estatales y no estatales (especialmente los ilegales y violentos) que realizan prácticas de legitimación. Por tanto, aun cuando la legalidad es una poderosa fuente de legitimidad, no garantiza ni niega la legitimidad política. Como acreditación colectiva de la ficción política, la legitimidad se entiende aquí como la construcción de un proceso social, más que como una unidad conceptual fija. En consecuencia, la legitimidad política estará ligada perpetuamente al marco sociopolítico de cada caso analizado, así como a las circunstancias históricas locales.

A partir de esa construcción conceptual, es posible estudiar metodológicamente tanto al gobernante legal, al posible gobernante criminal, y al gobernado, para así definir la legitimidad. En estos casos, la contingencia en la que se construye la legitimidad aparece vinculada a su localidad, a su temporalidad y a su racionalidad. Además, y dado que la legitimidad es un concepto relacional, se evidenció la necesidad de considerar la hipótesis de la coexistencia de autoridades paralelas legítimas. Ello ocurre en un proceso histórico de construcción de legitimidad. Dada esa complejidad es que este texto sugiere la detección de fuentes y recursos de legitimidad que habilitan la investigación de estos casos. A partir de expresiones prácticas y simbólicas, materiales e inmateriales, dichas fuentes que se operativizan en recursos permiten orientar la detección de expresiones de legitimidad política por parte de grupos criminales, así como el perfil de legitimación orientado por el tipo de interés político a partir de ello.

Finalmente, y como un proceso en curso, es necesario recordar la necesidad del actor político legítimo por confirmarse y reconfirmarse a sí mismo y su legitimidad. Esto involucra también a grupos criminales en esta circunstancia. En este sentido, la contingencia se convierte en regla y, como proceso continuo, conduce a los actores políticos legítimos a una victoria nunca definitiva.

## VI. REFERENCIAS DE CONSULTA

- ARIAS, Enrique Desmond, “The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro”, *Journal of Latin American Studies* 38.2, 2006.
- ARJONA, Ana, “Civilian Cooperation and Non-Cooperation with Non-State Armed Groups: The Centrality of Obedience and Resistance”, en ARJONA, Ana, *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017.
- ARJONA, Ana *et al.*, “Introduction”, en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, New York, Cambridge University Press, 2015.
- AUDA, Gregory, “Dossier-Le crime organise, une perception variable, un concept polémique”, *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, núm. 7, 2009.
- BEETHAM, David, *The Legitimation of Power*, Londres, Palgrave MacMillan, 1991.
- BERDAL, Mats y SERRANO, Mónica, “Introduction”, en BERDAL, Mats y SERRANO, Mónica (eds.), *Transnational Organized Crime and International Security*, Londres, Lynne Rienner Publishers, 2002.
- COMAROFF, Jean, “Anthropology and Crime: An Interview with Jean Comaroff”, *PoLAR: Political and Legal Anthropology Review*, 33:1, 2010.
- COMAROFF, Jean y Comaroff, John, *Law and Disorder in the Postcolony*, University of Chicago Press, 2006.
- CLAESSEN, Henry, *Changing legitimacy. State Formation and Political Legitimacy*, New Brunswick, Nueva Jersey, Transaction, 1988.
- DAHL, Robert A., *A Preface to Democratic Theory*, University of Chicago Press, vol. 10, 1956.
- DAHL, Robert A., *Modern Political Analysis*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1991.
- DUYVESTEYN, Isabelle, “Rebels and Legitimacy; An Introduction”, en HAUSER, Beatrice (ed.), *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017.
- FÖRSTER, Till, “Dialogue Direct: Rebel Governance and Civil Order in Northern Côte d’Ivoire”, en ARJONA, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Nueva York, Cambridge University Press, 2015.
- FOSEN, Thomas, *Political Legitimacy and the Pragmatic Turn, Utrecht (PhD Thesis)*, Utrecht University, 2011.
- FOSEN, Thomas, “Taking Stances, Contesting Commitments: Political Legitimacy and the Pragmatic Turn”, *The Journal of Political Philosophy*, vol. 21, núm. 4, 2013.

- GAMBETTA, Diego, *Codes of Underworld. How Criminals Communicate*, Princeton University Press, 2009.
- GILLEY, Bruce, “The Meaning and Measure of State Legitimacy: Results for 72 Countries”, *European Journal of Political Research*, 45, 3, 2006.
- HELD, David, *Political Theory and the Modern State*, Southampton, Camelot Press, 1989.
- HOFFMANN, Kasper, “Myths set in Motion: The Moral Economy of Mai Mai Governance”, en ARJONA, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Cambridge University Press, 2015.
- HURD, Ian, “Legitimacy and Authority in International Politics”, *International Organization*, 53:2, 1999.
- LAMPE, Klaus von, “Definitions of Organized Crime”, 2022, disponible en: [www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm](http://www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm).
- MANIN, Bernard *et al.*, “On Legitimacy and Political Deliberation”, en MANIN, Bernard *et al.*, *Political Theory*, 15(3), 1987.
- PETER, Fabienne, “Political Legitimacy”, en ZALTA, Edward N. (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Stanford, 2016.
- RAZ, Joseph, “Authority and justification”, *Philosophy and Public Affairs*, 1985.
- RUGGIERO, Vincenzo, *Understanding Political Violence*, Nueva York, Open University Press, 2006.
- SCHNECKENER, Ullrich, “Militias and the Politics of Legitimacy”, en *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017.
- SCHLICHTER, Klaus y SCHNECKENER, Ulrich, “Armed Groups and the Politics of Legitimacy”, *Civil Wars*, 17(4), 2015.
- SOPER, Philip, *A Theory of Law*, Cambridge, Harvard University Press, 1984.
- THORNHILL, Chris, “Towards a Historical Sociology of Constitutional Legitimacy”, *Theory and Society*, 37, 2, 2008.
- TILLY, Charles, “War Making and State Making as Organized Crime”, en EVANS, Peter *et al.* (eds.), *Bringing the State Back In*, Cambridge University Press, 1985.
- TYLER, Tom R., “The Psychology of Legitimacy: A Relational Perspective on Voluntary Deference to Authorities”, *Personality and Social Psychology Review (Lawrence Erlbaum Associates)*, 1(4), 1997.
- TYLER, Tom R., “Psychological Perspectives on Legitimacy and Legitimation.” *Annu. Rev. Psychol.* 57, 2006.
- VIGH, Henrik, “Crisis and Chronicity: Anthropological Perspectives on Continuous Conflict and Decline”, *Ethnos*, 73:1, 2008.

WOLF, Michael Jerome, “Building Criminal Authority: A Comparative Analysis of Drug Gangs in Riode Janeiro and Recife”, *Latin American Politics and Society*, 57:2, 2015.

WRONG, Dennis H., *Power. Its Forms, Bases and Uses*, Oxford, Basil Blackwell, 1979.